

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2021

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD:0001798/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/19 – SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA H.C.D.N.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de MAYO de 2021 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 989, y su actualización de fojas 1054, el formulario Solicitud de Contratación, y a fojas 991/1005 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el segundo llamado del objeto que se trata.

c) Crédito legal

A fojas 1064 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 12/2021, la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 7.094.957,30).

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 1067/1069 la R.P. N° 0187/21 de fecha 5 de marzo de 2021 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 1122 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 1121 y 1128 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (11/03/2021 y 12/03/2021), en un todo de acuerdo con los plazos

prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

A fojas 1123/1124 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 1125/1126 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 1132 la constancia del Acto de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 30 de marzo de 2021, donde consta la recepción de SEIS (6) propuestas, pertenecientes a PROYSEG DE DEBORA LACUNZA obrante a fojas 1134/1150, RO-BOT S.R.L. obrante a fojas 1151/1164, DINA RONCHESE obrante a fojas 1165/1194, EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY obrante a fojas 1195/1202, MELENZANE S.A. obrante a fojas 1203/1230 e IGNACIO ALBERTO PETTI obrante a fojas 1231/1235.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 1239/1259 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. PROYSEG DE DEBORA LACUNZA - PÓLIZA N° 253430 de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. POR \$ 181.000.
2. RO-BOT S.R.L. - PÓLIZA N° 2376730 de CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. POR \$ 280.000.
3. DINA RONCHESE - PÓLIZA N° 781766 de FIANZAS Y CRÉDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS POR \$ 440.000.
4. EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY - PÓLIZA N° 2376869 de CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. POR \$ 400.000.
5. MELENZANE S.A - PÓLIZA N° 253766 de BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. POR \$ 131.900.
6. IGNACIO ALBERTO PETTI - PAGARÉ POR \$ 35.500.-

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas



<p>CUDAP: EXP – HCD: 0001798/2019 Lic. Pública N° 53/19 II LLAMADO S/ Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N.</p>	<p>PROYSEG DE DEBORA LACUNZA 27-26148669-0</p>	<p>RO-BOT S.R.L. 30-64230421-2</p>	<p>DINA LUISA RONCHESE 27-02935023-5</p>	<p>EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY 20-30592407-6</p>	<p>IGNACIO ALBERTO PETTI 20-23906755-8</p>
<p>Correo Electrónico/Teléfono</p>	<p>proysegventas@gmail.com / 5365-8616</p>	<p>licitaciones@marianoambu.com.ar / 2613863115</p>	<p>solyseguridadeindustria@gmail.com / 4821-2659</p>	<p>lazarodawi@hotmail.com / 4574-4186</p>	<p>ignaciopetti@logotex.com.ar / 1168824182</p>
<p>Monto total cotizado (planilla de cotización)</p>	<p>COTIZACIÓN PARCIAL OFERTA BASE \$2.307.273,95 Fs. 1134/1135 Presenta alternativas 1 y 2 para el renglón N° 9 Fs. 1138/1139 y 1142/1143</p>	<p>COTIZACIÓN PARCIAL \$4.646.331,80 FS. 1151/1152</p>	<p>\$8.718.675 FS. 1165/1166</p>	<p>COTIZACIÓN PARCIAL \$7.998.495 FS. 1195/1196</p>	<p>COTIZACIÓN PARCIAL \$706.999 FS. 1231/1232</p>
<p>Garantía de mantenimiento de oferta</p>	<p>Póliza N° 253430 por \$ 181.000 FS. 1239/1259</p>	<p>Póliza N° 002376730 por \$ 280.000 FS. 1239/1259</p>	<p>Póliza N° 781766 por \$ 440.000 FS. 1239/1259</p>	<p>Póliza N° 002376869 por \$ 400.000 FS. 1239/1259</p>	<p>Pagaré por \$ 35.500 FS. 1239/1259</p>
<p>Plazo de ejecución</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>
<p>Mantenimiento Oferta</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>	<p>s/p</p>

<p>CUDAP: EXP – HCD: 0001798/2019 Lic. Pública N° 53/19 II LLAMADO S/ Adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal de la H.C.D.N.</p>		<p>PROYSEG DE DEBORA LACUNZA 27-26148669-0</p>	<p>RO-BOT S.R.L 30-64230421-2</p>	<p>DINA LUISA RONCHESE 27-02935023-5</p>	<p>EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY 20-30592407-6</p>	<p>IGNACIO ALBERTO PETTI 20-23906755-8</p>
<p>Constancia de Domicilio en C.A.B.A.</p>	<p>Irigoyen 1308 – C.A.B.A. fs. 1134</p>	<p>Lima 1163 – C.A.B.A. Fs.1296</p>	<p>Austria 1828 – C.A.B.A. Fs. 1174</p>	<p>Hortiguera 114 – C.A.B.A. fs. 1197</p>	<p>Pasco 895 – CABA fs. 1231</p>	
<p>DDJJ de Habilidad para contratar</p>	<p>Fs. 1148</p>	<p>Fs. 1154</p>	<p>Fs. 1167</p>	<p>Fs. 1199</p>	<p>Fs. 1233</p>	
<p>Documentación societaria según tipo de personería</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	
<p>Poder del firmante</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	<p>Documentación obrante en Registro de Proveedores</p>	
<p>Estado de deuda ante AFIP</p>	<p>Sin deuda, según constancia Fs. 1278</p>	<p>Sin deuda, según constancia Fs. 1279</p>	<p>Sin deuda, según constancia Fs. 1280</p>	<p>Sin deuda, según constancia Fs. 1281</p>	<p>Sin deuda, según constancia Fs. 1283</p>	
<p>Constancia de Inscripción en AFIP</p>	<p>Fs. 1284</p>	<p>Fs. 1285/86</p>	<p>Fs.1287</p>	<p>Fs. 1288</p>	<p>Fs. 1291</p>	
<p>Constancia de Muestras</p>	<p>Fs. 1149/1150</p>	<p>Fs. 1155/1158</p>	<p>Fs. 1171/1172</p>	<p>Fs. 1198</p>	<p>Fs. 1235</p>	




i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 1268/1276 efectuado por la Dirección de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
PROYSEG DE DEBORA LACUNZA	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, para los renglones: 8 y 9, oferta alternativa 1. Asimismo, los precios ofertados se encuentran acorde a precios de mercado.</p> <p>Se considera económicamente excesiva la oferta del Renglón N° 9, oferta alternativa 2.</p> <p>La oferta base presentada para el renglón N° 9 no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado.</p> <p>No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 11.</p>
RO BOT S.R.L.	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, para los renglones/ítems: 1.1, 1.2, 3.1, 3.2 y 11. Asimismo, los precios ofertados se encuentran acorde a precios de mercado.</p> <p>La oferta presentada para el renglón N° 9 no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado.</p> <p>No cotiza los renglones N° 2, 4, 5 y 8.</p>
DINA RONCHESE	<p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, para los renglones 4, 5, 8 y 9. Asimismo, los precios ofertados se encuentran acordes a precios de mercado.</p> <p>Se consideran económicamente excesivas las ofertas de los renglones N° 1, 2, y 3.</p>

	La oferta presentada para el renglón N° 11 no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado.
EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, para los renglones: 4 y 8. Asimismo, los precios ofertados se encuentran acordes a precios de mercado. Se consideran económicamente excesivas las ofertas de los renglones N° 1, 2, y 3. La oferta presentada para los renglones N° 9 y 11 no cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado. No cotiza el Renglón N° 5.
MELENZANE S.A.	La oferta presentada para el Renglón N° 9 no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado. No cotiza los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11.
IGNACIO ALBERTO PETTI	Se considera económicamente excesiva la oferta del Renglón/ítem 3.1, correspondiendo la desestimación íntegra del Renglón N° 3 (ítems 1 y 2), de acuerdo al Criterio de Evaluación establecida en el artículo 14 del P.B.C.P. La oferta presentada para el Renglón N° 11 no cumple técnicamente con lo solicitado en el pliego del llamado. No cotiza los renglones N° 1, 2, 4, 5, 8 y 9.

J) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

- **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por PROYSEG DE DEBORA LACUNZA, CUIT N° 27-26148669-0, en el renglón N° 9 (oferta base y alternativa N° 2); RO-BOT S.R.L., CUIT N° 30-64230421-2, en el renglón N° 9; DINA RONCHESE, CUIT N° 27-02935023-5, en los renglones N° 1, 2, 3 y 11; EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY, CUIT N° 20-30592407-6, en los renglones N° 1, 2, 3, 9 y 11; MELENZANE S.A., CUIT N° 30-63717570-6, en el renglón N° 9, e IGNACIO ALBERTO PETTI, CUIT N° 20-23906755-8, en los renglones N° 3 y 11; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.



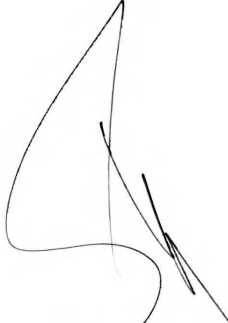
- **PREADJUDICAR** a PROYSEG DE DEBORA LACUNZA en el renglón N° 8, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 95/100 (\$102.583,95), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- **PREADJUDICAR** a RO-BOT S.R.L., en los renglones N° 1, 3 y 11, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100 (\$ 3.271.331,80), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- **PREADJUDICAR** a DINA RONCHESE, en los renglones N° 5 y 9, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 2.442.125), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- **PREADJUDICAR** a EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY, en el renglón N° 4, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 849.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- **DECLARAR** fracasado el renglón N° 2 por no contar con ofertas admisibles y/o convenientes, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
- **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:

Renglón N°	OFERENTES					
	PROYSEG DE DEBORA LACUNZA	RO-BOT S.R.L.	DINA RONCHESE	EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKY	MELENZANE S.A	IGNACIO ALBERTO PETTI
1	NO COTIZA	OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA	NO COTIZA
2		NO COTIZA	DESESTIMADA	DESESTIMADA		NO COTIZA
3		OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA		DESESTIMADA
4		NO COTIZA	OM2	OM1		NO COTIZA
5		NO COTIZA	OM1	NO COTIZA		NO COTIZA
8	OM1	NO COTIZA	OM3	OM2	NO COTIZA	NO COTIZA
9	DESESTIMADA OFERTA BASE Y OFERTA ALTERNATIVA N° 2.	DESESTIMADA	OM1	DESESTIMADA	DESESTIMADA	NO COTIZA



	OM2 OFERTA ALTERNATIVA N° 1					
11	NO COTIZA	<u>OM1</u>	<u>DESESTIMADA</u>	<u>DESESTIMADA</u>	NO COTIZA	DESESTIMADA

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.


JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN


D. MARCELO A. SÓLIDO
Director de Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Direc. Gral. Coord. Logística
H. Cámara de Diputados de la Nación